



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 14 de septiembre de 2022.-

VISTO el Expediente N°35283-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un equipo neopuff reanimador manual por flujo de gas para recién nacidos y lactantes, solicitado por el Departamento Materno Infanto Juvenil del H.R.R.G., mediante Nota de Pedido N° 10 obrante en orden gen N° 08.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1218/2022, obrante en orden Gen N°13 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N° 06/2022, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 17 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: NASTASI GUSTAVO DANIEL, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO y MG PHARMACORP S.R.L.; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 16 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818609-7 y DROGUERIA IB S.A. C.U.I.T. N° 30-71109470-5; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 34.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$295.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Especifico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/2022 S/ Adquisición de un equipo neopuff reanimador manual por flujo de gas para recién nacidos y lactantes, solicitado por el Departamento Materno Infanto Juvenil del H.R.R.G, adjudicando a la firma MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818609-7, el renglón N°01, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$295.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 – Raf.580, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 40000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 1908/2022.-

HRRG
S.G.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA
FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

14/09/2022 12:34